



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000392/2023

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R470/2023

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información

Con número de folio **201181723000392**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 02 de junio de 2023.

**VISTA** la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 22 de mayo de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000392**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "**CUANTOS CONVENIOS DE PAGO HAN REALIZADO CON NOTARIOS PUBLICOS EN ESTE 2023**" (*sic*) y con:

### FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2.1.0.3. y 76, fracciones, V y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

### CONSIDERANDO

**Primero.** – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000392**.

**Segundo.** La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió a las áreas que, de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, podrían tener la información solicitada.

**Tercero.** – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/651/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, a la Subsecretaría de Ingresos de Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto que con fundamento en el artículo 48 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

**Cuarto.** – La Subsecretaría de Ingresos de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio contestación mediante oficio SF/SI/DIR/2719/2023, de fecha 29 de mayo de 2023, signado por la Directora de Ingresos y Recaudación, mismo que se anexa a la presente para su consulta.

**Quinto.** – La Unidad de Transparencia para dar atención de manera integra a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/681/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, a la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos dependiente de la Procuraduría Fiscal de Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto que con fundamento en el artículo 73 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, diera contestación a los cuestionamientos solicitados.



**Sexto.** – La Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos dependiente de la Procuraduría Fiscal de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, dio contestación mediante oficio SF/PF/DNAJ/DN/719/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, mismo que se anexa a la presente para su consulta.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

### ACUERDA

**PRIMERO:** Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada y recepcionada oficialmente el 22 de mayo de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000392**, con los oficios SF/SI/DIR/2719/2023, de fecha 29 de mayo de 2023, y SF/PF/DNAJ/DN/719/2023, de fecha 30 de mayo de 2023, los cuales se citan en los considerandos cuarto y sexto del presente.

**SEGUNDO:** Se anexan los oficios SF/SI/DIR/2719/2023, de fecha 29 de mayo de 2023, y SF/PF/DNAJ/DN/719/2023, de fecha 30 de mayo de 2023.

**TERCERO:** Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.


**CUARTO:** Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000392**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

**Atentamente**

**"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"**

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y**

**Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**

  
**Victor Hugo Santana Ruiz**

C.c.p. Expediente  
ADMC.

Unidad de Transparencia  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca



**Número de Expediente:** PE12/108H.2/C4.3.1/01/2023  
**Número de Oficio:** SF/PF/DNAJ/DN/719/2023  
**Asunto:** Se contesta solicitud de información SF/PF/DNAJ/UT/681/2023 201181723000392

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca: 30 de mayo de 2023.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca  
Procuraduría Fiscal

**RE** 31 MAY 2023  
10:06  
OC 83 467

**VICTOR HUGO SANTANA RUÍZ**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN**  
**PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio **SF/PF/DNAJ/UT/681/2023**, recibido en esta Dirección el 30 de mayo del presente, mediante el cual solicita el apoyo de esta Dirección para la atención de la **solicitud de información pública** realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, de folio **201181723000392**, a fin de que sea buscado exhaustiva y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en esta área, lo siguiente: **"CUÁNTOS CONVENIOS DE PAGO HAN REALIZADO CON NOTARIOS PÚBLICOS EN ESTE 2023" (Sic)**. Al respecto se informa:

Si bien es cierto, que de conformidad con lo establecido en el artículo 75, fracción III del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, corresponde al Departamento de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, el análisis, atención, y en su caso, la elaboración de los proyectos de convenios en los que la Secretaría sea parte, se informa que no se ha instruido o solicitado a esta área el análisis, revisión y en su caso, elaboración de convenios con las características que refiere en el presente ejercicio fiscal.

Adicional a lo anterior y para dar cabal cumplimiento a lo solicitado, se realizó una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos físicos y digitales que obran en la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos, ubicada en las oficinas del Edificio Saúl Martínez, primer nivel, del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", sita en Avenida Gerardo Pandal Graff, número 1, Reyes Mantecón, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71257; respecto de los cuales, el C. Guillermo Francisco Ramírez Ángeles, como Encargado de Archivo de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos, no encontró información respecto a convenios de pago que se hayan realizado con notarios públicos en este 2023, por lo que se concluye que es inexistente la información solicitada.

Lo que se informa, con la facultad otorgada a la suscrita en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, segundo párrafo, 24, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.0.2.1., 9 fracción III y IV y 73 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS**

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Procuraduría Fiscal  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

**MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA**  
C. c. p. Expediente

AEEZ/OELA

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Archivos de Trabajo  
**RE** 31 MAY 2023  
fora:  
Anexos: 10:12 d sla

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca





C8-1.1/01/2023

OAXACA

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado  
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos  
Archivo de Trámite

**Oficio número:** SF/SI/DIR/2719/2023.

**Asunto:** Se atiende oficio de solicitud.

**Expediente:** E12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000392/2023

**RECIBIDO**  
29 MAY 2023  
15:05

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 29 de mayo de 2023.

Para:  
Anexos:

**C. Víctor Hugo Santana Ruíz.**

Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y  
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.

**Presente.**

**RECIBIDO**  
29 MAY 2023  
19:58  
S/CA  
83375

**Ref. su oficio SF/PF/DNAJ/UT/651/2023**  
de fecha 23 de mayo de 2023, recibido en  
esta Dirección el día 24 del mismo mes y año.

En atención a su oficio de referencia en el que informa sobre la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio número **201181723000392**, asimismo solicita realizar la búsqueda exhaustiva y razonable dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en esta área, sobre la información requerida por el solicitante, de acuerdo con las facultades previstas en el artículo 48 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, misma que consiste en:

**"CUANTOS CONVENIOS DE PAGO HAN REALIZADO CON NOTARIOS PÚBLICOS EN ESTE 2023"**

Por lo anterior, esta Dirección informa lo siguiente:

**PRIMERO.** De la búsqueda exhaustiva realizada a los expedientes con que cuenta esta Dirección, no se localizó ningún convenio de pago realizado con notarios públicos en 2023.

**SEGUNDO.** De existir tales convenios, estos debieron ser analizados, atendidos y/o en su caso elaborados por el Departamento de Asuntos Jurídicos dependiente de la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, conforme lo establecido en el artículo 75 fracción III del propio reglamento, que a la letra dice:

**Artículo 75.** El Departamento de Asuntos Jurídicos contará con una Jefa o Jefe de Departamento que dependerá directamente de la Directora o Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos, que se auxiliará de las y los demás servidores públicos que las necesidades del servicio requieran, de acuerdo con el presupuesto autorizado, y cuyas funciones serán indicadas en el Manual de Organización de la Secretaría, y tendrá las siguientes facultades:

(...)



OAXACA

**III. Analizar, atender y, en su caso, elaborar, los proyectos de convenios, contratos, acuerdos y demás instrumentos jurídicos en los que la Secretaría sea parte;**

(...)

Por lo que se considera importante que la Dirección de referencia realice igualmente la búsqueda exhaustiva a fin de que el Comité de Transparencia cuente con los elementos necesarios para declarar la inexistencia del documento que se solicita.

**TERCERO.** Es importante aclarar que, de la búsqueda exhaustiva en el Reglamento Interno de esta Secretaría de Finanzas, así como del Manual de Organización vigente, no se encuentra estipulado en ninguno de los preceptos el término "Convenio de pago" o "Convenios de pago".

Por lo anterior, se concluye que no existen los convenios en cuestión, toda vez que no se encuentran dentro de las facultades ni funciones establecidas en los instrumentos jurídicos que facultan a esta autoridad.

**CUARTO.** Téngase a esta Dirección dando respuesta a la solicitud de información identificada con el folio número **201181723000392**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**DIRECTORA DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN**

  
**MTRA. ESTEFANÍA GONZÁLEZ RAMOS**



Dirección de Ingresos y Recaudación  
Subsecretaría de Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

HDSS